



RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 228 /

ACLARA RESOLUCIÓN N° 30/2017

COPIAPÓ, 23 JUN 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 letra e), art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Resolución N° 30 de fecha 31 de mayo de 2017; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N° 30, de fecha 31 de mayo de 2017, se aprobó Convenio de Mandato, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Gobierno Regional de Atacama, correspondiente al Proyecto "Construcción Soluciones Sanitarias Localidad de Cachiyuyo, Vallenar".

2.- Que, el monto total del proyecto equivale a M\$ 2.696.451.- y por lo tanto debe tenerse presente que los montos por los distintos conceptos y asignaciones también deben calificarse en M\$ (miles de pesos).

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE PRESENTE** que el monto total indicado en el cuadro de descripción de los valores y los montos de cada una de las asignaciones, en la cláusula primera del convenio y en el considerando de la Resolución N° 30, de fecha 31 de mayo de 2017, que aprobó convenio mandato, son en miles de pesos **M\$**.

2.- La presente resolución formará parte integrante de la Resolución ya indicada, la que se encuentra plenamente vigente en todo lo no aclarado en este acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Ilustre Municipalidad de Vallenar
- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- División de Planificación y Desarrollo
- Jefe Departamento Presupuesto
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- MVCN/CA/CZB/vag